República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	**25-436-40-89-001-2021-00015-00**
Demandante:	**Jairo Orlando Segura Salgado**
Demandado:	**Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas**
Proceso:	**Ejecutivo Singular**

Ingresa el expediente al Despacho con oficio mediante el cual se comunica que al interior del proceso ejecutivo singular No. 2021-00004 que se adelanta en el presente Juzgado y en donde funge como demandante la señora Rosa Angélica Caldas de Segura y como demandando el señor Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas, se decretó el embargo del remanente, así como los bienes que se llegaren a desembargar al interior del presente proceso, por lo cual se ordenará toma nota del embargo decretado. Por consiguiente, el Juzgado

RESUELVE

ANOTAR a partir de su radicación la orden de embargo decretada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta sobre los bienes de propiedad del demandado Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas que se llegaren a desembargar o el producto del remanente de los embargados en este proceso. Para los efectos de esta medida téngase en cuenta el limite señalado por el Juzgado que la decretó. **Por Secretaría DÉJESE** constancia de esta decisión en el citado expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **08 de julio de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **026**

LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA